III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se anuncia que el Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el siguiente expediente de modificación de crédito y la exposición al público del mismo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

— UGP/2023/53, de Suplemento de Crédito (Modificaciones de Crédito 39/2023).

Durante el plazo de exposición pública de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de noviembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/20.082/23)

BOCM-20231201-64